Santiago, 19 de Diciembre de 1963.

228/63-R.

DISTINGUIDA SEÑORA ALCALDESA:

Tengo el agrado de dar respuesta a su Oficio N° 804 del 23 de Noviembre próximo pasado, en que se refiere a los riesgos de sufrir aniegos con aguas que corren por acequias que cruzan un predio de esta Universidad, a que está expuesta la Población 23 de Enero, según el informe del Departamento de Aseos y Jardines de esa Municipalidad, que usted tiene a bien transcribirme.

He solicitado a la Oficina correspondiente de la Administración de esta Universidad, un informe sobre el caso.

El predio en cuestión es la chacra San Joaquín donde hay el proyecto de instalar la ciudad universitaria. En una parte de estos terrenos se construyen actualmente algunos laboratorios de investigación tecnológica y la porción restante se encuentra arrendada al señor Gabriel Vergara Sanhueza quien tiene entre las obligaciones del contrato, mantener en buen estado las acequias, cosa que a él mismo interesa puesto que de esa manera mejora el regadío de las tierras que cultiva. El jefe de la Oficina de propiedades de la Universidad ha estado en contacto con el Inspector de esa Municipalidad señor Molinare Prado a quien ha puesto en comunicación con el arrendatario señor Gabriel Vergara y puedo asegurarle que la Universidad tiene la mejor disposición para facilitar la ejecución de los trabajos que sean necesarios para evitar los aniegos que se temen y que igual actitud ha manifestado el arrendatario señor Vergara.

La saluda muy atentamente su affmo. y S. S.

+ALFREDO SILVA SANTIAGO
Arzobispo, Gran Canciller y Rector
P. Universidad Católica de Chile.

A la Señorita
MARIA MARCHANT RIQUELME
Alcaldesa Sobrogante de la Municipalidad de
Ñuñoa.
P r e s e n t e :

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE